



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 158-2021-CM/MPR

Rioja, 29 diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre del 2021; Informe N° 164-2021-GPyP/MPR de fecha 28.12.2021, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Rioja, solicita la aprobación del **Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales son órganos de gobiernos locales que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la LOM N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano, establece en los numerales 31.1, 31.2 y 31.3 del Artículo 31°, los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondiente a los Pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal a mas tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, con Informe N° 164-2021-GPyP/MPR de fecha 28.12.2021, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Rioja, solicita la aprobación del **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio Fiscal 2022**;

Por estas consideraciones expuestas, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2021, en mérito a lo actuado y a la exposición del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, los miembros del Concejo por mayoría se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2022** de la Municipalidad Provincial de Rioja, de S/. 19'612,559.00 (Diecinueve Millones Seiscientos Doce Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficinas y/o Unidades que corresponda, realizar los trámites pertinentes ante las instancias que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
 - * Gerencia Municipal.
 - * GAF - MPR.
 - * GDUR - MPR.
 - * OPT - GDUR.
 - * Oficina de Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.

